

DISPOSICIÓN Nº 6 4 3 0

BUENOS AIRES, A7 NOV 2012

VISTO EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto Nº 1133 de fecha 25 de agosto de 2009; la Resolución Conjunta MINISTERIO DE SALUD/ SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 2081 y Nº 157 de fecha 2 de diciembre de 2011; el Expediente Nº 1-47-14066-12-2 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA – ANMAT -, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1133/09 que homologa el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes del MINISTERIO DE SALUD en su Título VI, establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral para el personal incluido en dicho régimen.

Que el artículo 65 del mencionado Decreto establece que el personal será evaluado a través del sistema que establezca el Estado Empleador con la previa consulta a las entidades sindicales signatarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General.

CA AL



DISPOSICIÓN Nº 6 4 3 0

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que el artículo 109 del Decreto Nº 1133/09 indica que, hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de selección y evaluación de desempeño, se aplicarán al personal profesional los vigentes al momento de la homologación del presente convenio, debiendo efectuar el Estado Empleador, a través del MINISTERIO DE SALUD, las adecuaciones que resulten necesarias conforme las pautas establecidas en los Títulos IV y VI de este Convenio, previa consulta a las entidades sindicales signatarias a través de la COPICPROSA.

Que en tal sentido la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y el MINISTERIO DE SALUD, aprobaron a través de la Resolución Conjunta M.S./ S.G. Nº 2081/11 y Nº 157/11; el Régimen Transitorio de Evaluación de Desempeño del mencionado personal.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º del Anexo I de la Resolución Conjunta M.S./ S.G. Nº 2081/11 y Nº 157/11, y en el Artículo 70 del Decreto Nº 1133/09, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL informa los agentes pasibles de ser calificados y sus correspondientes autoridades de calificación.

Que conforme al segundo párrafo del artículo 7º del Anexo I de la mencionada Resolución Conjunta, el titular de la entidad descentralizada establecerá al responsable de una Coordinación Técnico de Evaluación del Desempeño Profesional, la que podrá recaer en el titular de la Unidad Organizativa a cargo de las acciones de Personal.

Que el funcionario a cargo de las acciones de Personal de la entidad, en virtud de la particular dedicación que el proceso de evaluación requiere, procede a delegar dichas funciones.

DISPOSICIÓN Nº 6 4 3 1



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que por lo tanto corresponde proceder a designar a quien actuará como responsable de la Coordinación Técnico de Evaluación del Desempeño Profesional.

Que la agente Lic. María Silvia González Pedemonte llevará adelante las tareas de Coordinación Técnico de Evaluación del Desempeño Profesional.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL, la DIRECCION DE COORDINACION Y ADMNISTRACION, y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10, y el artículo 7º del Anexo I de la Resolución Conjunta M.S./ S.G. Nº 2081 y Nº 157 de fecha 2 de diciembre de 2011.

Por ello.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciese el Proceso de Evaluación de Desempeño de los agentes de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA — ANMAT -, comprendido en el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN dependientes del MINISTERIO DE SALUD, fomologado por el Decreto Nº 1133 de fecha 25 de agosto de 2009, según lo establecido por la Resolución Conjunta M.S./S.G. Nº 2081 y Nº 157 de fecha 2 de

A



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 6 4 3 0

diciembre de 2011, mediante la cual se aprobó el Régimen Transitorio de Evaluación

de Desempeño para los períodos 2009, 2010 y 2011, que como Anexo I, II y III

forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Los agentes mencionados en el Anexo I, en primera instancia serán

evaluados por los Jefes de Departamento del área, quienes actuarán como

autoridad precalificadora.

ARTÍCULO 3º.- Los agentes mencionados en el Anexo II serán evaluados

directamente por el Órgano Evaluador, que estará conformado por los Directores de

las áreas Técnicas.

ARTÍCULO 4º.- Los agentes mencionados en el Anexo III, quienes ejercen funciones

directivas, serán evaluados por la máxima autoridad del Organismo, según lo

establecido en el artículo 70 del Decreto Nº 1133/09.

ARTÍCULO 5º.- Desígnase como Coordinador Técnico de Evaluación del

Desempeño Profesional a la Lic. María Silvia GONZALEZ PEDEMONTE (D.N.I.

25.449.867).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

DEPARTAMENTO DE PERSONAL a sus efectos. Cumplido, archívese

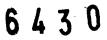
PERMANENTE.

DISPOSICION A.N.M.A.T Nº

6430

DR. CARLOS CHIALE

4





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO I

Apellido	Nombre	Nº de legajo
ALBA	MARIA ANDREA	101804
ALBELO	SILVIA TERESA	112649
ALCAIDE	MARIA DEL CARMEN	94337
ALMENAR	LILIANA HAYDEE	94343
ANDREO	PATRICIA BIBIANA	106481
ARGENTI	MARIA	64621
BARLARO	CLAUDIA ALICIA	101796
BELINCO AUDUBERT	ESTELA	106752
BELIXAN	NORMA ELIZABET	88438
BISIO	ROSA MARIA	106934
BISIO	NELIDA A.	106935
BOBBI	MONICA ELMA	102028
BOLOGNA	VIVIANA GRACIELA	106113
CAIME	GRACIELA ALICIA	106755
CAMAUER	ESTELA MARIA	106482
CAÑETE	ARMANDO LUIS	99843
CARDOSO	PATRICIA CECILIA	100270
CARDOSO	MARIA BEATRIZ	106110
CARINO	CLAUDIA BEATRIZ	106478
CHAZACKI	CELIA ESTER	106506
CIURA	JUAN MARTIN EMILIO	59388
DEGREGORIO	LUIS JAVIER	106708
DELLI SANTI	VICENTE	101322
DIEZ	MARIA ESTER	89207
DRUCAROFF	MARIA ALEJANDRA	106709
DUCE	JORGE ALBERTO	102032

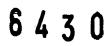
4



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Apellido	Nombre	Nº de legajo
ESTRIN	MARCELO ADRIAN	106844
FATTORI	SUSANA BEATRIZ	99411
FERNANDEZ	JUAN CARLOS	106845
FEZZA	CLAUDIA SUSANA	99842
FISCHER	ALFREDO MAXIMO	74083
FRAGA	GRISELDA INES	99854
GALLI	SUSANA ESTELA	94327
GENOVESE	DORA MERCEDES	101916
GIAMPAOLO	BEATRIZ NELIDA	86275
GONZALEZ NEGRI	MARIA ROSA	102627
GULLACE	FEDERICO ARMANDO	88768
HEINKE	NORA MARIA EUGENIA	94338
IBAÑEZ	SUSANA BEATRTIZ	95676
KORS	NORA JUDITH	101325
LUNA	ELDA CRISTINA	108189
MARIETTI	NOEMI IRENE	94339
MASTANDREA	ALFREDO PABLO	94349
MENENDEZ	VIVIANA NORA	106754
MOIRANO	MARIA CELIA	94363
MOSER	ANDREA VIRGINIA	106704
OLIVA	LILIANA MONICA	101653
PARDO	VERONICA MARCELA	101742
PEREZ	MARIA LUISA ZULEMA	94353
PESCE	GRACIELA R.	88956
PETRACCA	ANTONIA	95674
PILATTI	CARINA FABIOLA	107316
PORTNOY	JULIA INES	101324
RAMANZIN	SUSANA EMILIA TERESA	94354

A





Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Apellido	Nombre	Nº de legajo
REY	ANDREA	107105
RIO	ANA MARIA	94334
RIZZO	INES JOSEFA	89329
ROBETTO	EDUARDO JULIO	112655
RODIL FERNANDEZ	YOLANDA	106502
ROSSI	MARINA ALEJANDRA	101793
RUARTE	SILVANA MARISA	99845
RUBIO	ALEJANDRO OSCAR	94211
SAIDMAN	CLAUDIA GRACIELA	106843
SANZ	ANA MARIA	94336
SCHVARZBERG	NORA	59660
TOMCHINSKY	ELIANA NOEMI	101232
VALLESE	MARIA CRISTINA	93988
VEDOYA	GABRIELA SILVIA	93930
VERA	ROSA MARIA	97934
WILHELM	DANIEL ALBERTO	107106
ZEICHEN	RITA INES	76139
ZORZER	RAQUEL ALBINA	89173
ZULETA	MARIA ISABEL	107885

PR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.M.M.A.T.

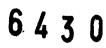


Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO II

Apellido	Nombre	Nº de legajo
ALCAIDE	MARIA TERESA	94342
APREA	PATRICIA INES	95672
ARAUZO	ALICIA VIVIANA	102030
AXENFELD	ROSALIA VICTORIA	76017
BERMANN	BERTA FANNY	86713
BOLAÑOS	RICARDO	107688
BONI	SILVIA LILIANA	106213
BORNANCINI	MIRTA MERCEDES	99783
BUSCH	ADRIANA	60204
CARGNEL	ELDA	106494
COPERTARI	PABLO UBALDO	106938
DE LIMA	ELIO	94344
DONATO	LAURA SILVANA	112653
DUHAU	MARIA ISABEL	75518
ERCOLANO	IRMA JOSEFA	84981
FERNANDEZ	MARIA CRISTINA	95675
FRADE	ANTONIO HORACIO	65219
GARBINI	ADRIANA IDA	94346
GRAZIANO	MARIA DEL CARMEN	106846
GRUÑEIRO	ELENA MANUELA	96618
HUSNI	ADRIANA	106705
LAFFERRIERE	MARIA ELENA	102948
LARRINAGA	ALICIA ESTHER	59427
LLAURO	JORGE ALBERTO	98731
LOERO	MARIA ALICIA	84417
MARTINEZ	MARIA LUZ ANTONINA	106483

4





Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Apellido	Nombre	Nº de legajo
MENENDEZ	ALICIA ESPERANZA	94351
MENENDEZ SILVERIA	SONIA	94350
MILONE	DANIEL MARIO	94330
MIRANDA	ALICIA ELVIRA	102756
MOCCHETTO	RODOLFO HUGO	106114
PAPALE	ROSA MARIA	106501
PESCE	GUIDO OSCAR	106933
PINET	ANA MARIA	89211
PIÑEIRO	LUISA LIBERTAD	85474
PRATURLON	MARIA LIDIA	74093
RAFFO PALMA	MARTHA SUSANA	64660
REICHELT CONRADO	BRUNO	106703
ROTHLIN	RODOLFO	
RUBEL	RAQUEL SABINA	101622
SCHUFER	ADRIANA INES	95677
UGARTE	NELSON OSVALDO	94319
VELICH	TERESA ELENA	106711
VICENTE	MARIA DEL ROSARIO	103519
VICENTIN	EMILCE	112654
ZAVALA	STELLA BEATRIZ	84980

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T. p

6430

ANEXO III

Apellido	Nombre	Nº de legajo
SPINETTO	MARTA ELSA	76056
LEDE	ROBERTO LUIS	106930

4

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.

> LITETT C MAR TROVEN DR ANIMAL

Section (

LOUTE WAS LOUIN OR AMBIAL